



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES
NASA ÇXHÃÇXHA
RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996
NIT. 817.000.260-2

COMUNICADO PÚBLICO

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA
EN DEFENSA DEL TERRITORIO ORIGINARIO FRENTE A LA INTERVENCIÓN DE LA ANT,
LA URT Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA Y BLOQUEO DE VÍAS DE MAYO DE 2026**

A la opinión pública nacional e internacional
Al Gobierno Nacional, ANT, URT, Ministerio del Interior
Al Pueblo Nasa, Pueblo Misak y Pueblos Indígenas de Colombia

La Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha, en representación de las 17 Autoridades Ancestrales que integramos esta organización territorial, junto con la Estructura de Gobierno Propio: Æh Pu'yaksa, Puyaksawe'sx, y Eeh Thegsawe'sx nos pronunciamos:

RESPALDAMOS LA PALABRA DE TÁLAGA

Respaldamos íntegramente la “Declaración de Soberanía y Oposición Territorial” emitida hoy 14 de mayo de 2026 por las Autoridades Tradicionales y la comunidad del Territorio Originario de Tálaga donde sus autoridades tradicionales y comunidad expresan que:

“El Territorio Ancestral Tálaga no es una adjudicación administrativa, ni una concesión del Estado. Nuestra presencia en Tierradentro es un hecho histórico que antecede a la formación de la República de Colombia y a la estructura misma de la Colonia”.

Denunciamos que la Unidad de Restitución de Tierras - URT incurre en una Acción con Daño al pretender caracterizar afectaciones territoriales a favor del Resguardo de Guambía sobre áreas administradas por el Pueblo Nasa y Respaldamos la decisión de Tálaga de declararse en Asamblea Permanente.

RECHAZAMOS LA CIRCULAR DE LA ANT QUE DESCONOCE RESOLUCIONES EN FIRME

Existe una disputa territorial entre el Resguardo de Guambía y el Gran Territorio CRIC por los territorios de Mosoco, Pitayó y Yaquivá.

La Agencia Nacional de Tierras - ANT expidió una circular que afirma que las Resoluciones 202451006396 de nov 2024, 202351011737246 de dic 2023 y 2023011738346 de dic 2023 “no producen efectos sobre la propiedad privada”.

Afirmamos que esto es jurídicamente falso porque:

Mosoco, Pitayó y Yaquivá nunca fueron realengos ni baldíos. Las resoluciones en firme probaron que son territorios indígenas con títulos coloniales auténticos.

Las resoluciones están en firme. La ANT no puede limitar sus efectos por vía de circular. La Autoridad Mayor de Guambía fue notificada y decidió no hacerse parte. Las tutelas fueron falladas en su contra.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES
NASA ÇXHĀÇHA
RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996
NIT. 817.000.260-2

DENUNCIAMOS LOS HECHOS DE MAYO DE 2026 Y EL BLOQUEO DE VÍAS

Como consta en nuestro Comunicado del 11 de mayo de 2026, estas acciones corresponden al resultado directo del abandono histórico del Estado colombiano, de la negligencia institucional y de la incapacidad de las entidades competentes para resolver de fondo las controversias territoriales.

RESPALDAMOS íntegramente el pronunciamiento de mayo de 2026 de COTAINDOC y del Resguardo Indígena de Pitayó, donde consta que el 7 de mayo de 2026 Guambía se negó a instalar la Mesa de Diálogo, se presentaron hechos de persecución contra la delegación de Pitayó y se destruyó la vía alterna Silvia-Mosoco con maquinaria amarilla.

RECHAZAMOS todo acto de violencia, persecución, bloqueo de vías y destrucción ambiental venga de donde venga. Estas acciones vulneran la movilidad, el acceso a salud, educación, abastecimiento, comercio y demás derechos fundamentales.

DECISIÓN POLÍTICA Y EXIGENCIA AL ESTADO

Responsabilizamos al Estado colombiano, al Ministerio del Interior, a la Agencia Nacional de Tierras ANT, a la Unidad de Restitución de Tierras URT y demás entidades competentes por la negligencia con que han llevado este proceso. Como lo señalamos en nuestro Comunicado del 11 de mayo de 2026, la ausencia institucional agudiza las tensiones y pone en riesgo la armonía comunitaria. Exigimos al Gobierno Nacional:

- Desmante inmediato de bloqueos y garantía de libre circulación y retorno seguro para las familias afectadas.
- Protección y acompañamiento de Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Ministerio de Salud y organismos de Derechos Humanos.

LLAMADO A LA UNIDAD

Juan Tama de la Estrella y Mariana Mendiguagua establecieron los linderos en 1700. El Cacique Calambas es Páez y no Guambiano. El Cacique Juan Tama es Páez y no Guambiano.

No nos enfrentemos entre hermanos. Las comunidades de Pitayó, Mosoco, Yaquivá y Tálaga, junto con el Gran Territorio CRIC, defenderán su territorio por la vía de la Ley de Origen y del Derecho Mayor.

“Por la defensa de los derechos de la Madre Tierra, los espacios de vida natural y espiritual, caminamos en Defensa de la Vida y el Derecho Ancestral”

Tierradentro, Cauca, mayo de 2026.